

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente instrumento el contrato en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- CONTRATANTES.- Celebran el presente contrato:

- a) Por una parte **EMPACADORA CRUSTAMAR S. A.** representada por su Gerente General, Sr. Luis Martínez, a quien en adelante podrá designárselo como "La Compañía" y;
- b) Por otra parte **ROMERO & ASOCIADOS C. LTDA.**, representada por su Gerente General, Srta. María José Romero, a quien en adelante podrá designárselo como "La Auditora".

SEGUNDA.- RELACIÓN PROFESIONAL.- Las partes indican que el presente contrato es de orden profesional y no existe relación de dependencia entre personal de "La Auditora" y "La Compañía".

TERCERA. MATERIA DEL CONTRATO EMPACADORA CRUSTAMAR S.A suscribe el contrato con **ROMERO & ASOCIADOS C. LTDA.** para que ésta le preste servicios de Auditoría a aquella, y "La Auditora" acepta prestar tales servicios, todo de conformidad con las siguientes estipulaciones:

- a. "La Auditora" efectuará la auditoría de los estados financieros, correspondiente al año que terminará el 31 de diciembre del 2015, preparados por "La Compañía", de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Dicho examen tendrá por objeto expresar una opinión profesional (o negación de ella si fuere del caso) sobre si los referidos estados financieros (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo con las notas que se consideren necesarias), presentan razonablemente, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, la situación financiera de "La Compañía" al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año que terminará en esa fecha.
- b. La auditoría de los estados financieros de "La Compañía" será efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, las que incluyen pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

"La Compañía" está de acuerdo que una auditoría es diseñada para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo; sin embargo, un examen de estados financieros efectuado bajo Normas Internacionales de Auditoría no necesariamente puede llegar a revelar todas las irregularidades y fraudes que puedan existir.

- c. Los estados financieros son responsabilidad de la gerencia de "La Compañía", la cual también es responsable de mantener una estructura de control eficaz, del registro apropiado de las transacciones en los registros contables, de la salvaguardia de los activos, y de una presentación general razonable de los estados financieros.

“La Compañía” declara conocer que debido a la naturaleza de las pruebas y otras limitaciones inherentes de una auditoría, además de las limitaciones inherentes del sistema contable y de control interno, existe un riesgo inevitable de que aún errores materiales puedan no ser detectados.

En consecuencia, “La Auditora” no es responsable de perjuicios originados por actos fraudulentos, manifestaciones falsas o incumplimiento intencional por parte de los Administradores, Directores, Funcionarios y Empleados de “La Compañía”.

Como parte de la auditoría, “La Auditora” considerará, solamente para fines de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de otros procedimientos de auditoría, la estructura del control interno de “La Compañía” sobre información financiera. Esta consideración no será suficiente para permitir a “La Auditora” emitir una opinión separada sobre la eficacia del control interno sobre la información financiera. Sin embargo, “La Auditora” comunicará cualesquier sugerencias importantes que identifique en el curso de los procedimientos de auditoría en estas áreas.

- d. Como lo exigen las Normas Internacionales de Auditoría, “La Auditora” llevará a cabo indagaciones específicas con la gerencia de “La Compañía” sobre las representaciones en los estados financieros y la eficacia del control interno sobre la información financiera. Las Normas Internacionales de Auditoría también requieren que “La Auditora” obtenga cartas de representación de algunos integrantes de la gerencia de “La Compañía” sobre tales asuntos. Las respuestas a las indagaciones, las representaciones escritas, y los resultados de las pruebas de auditoría constituyen la evidencia sobre la cual “La Auditora” confiará al expresar una opinión sobre los estados financieros. “La Auditora” espera que la gerencia de “La Compañía” le suministre la información completa, precisa y oportuna y su omisión puede ser causa de demoras en el informe de auditoría, modificación de los procedimientos o aún la terminación de este contrato de auditoría.
- e. “La Auditora” suministrará una carta de requerimientos de información a ser elaborada por el departamento de contabilidad de “La Compañía”. Esta carta incluirá una lista de cédulas, análisis de cuentas y otra información y ayuda que “La Auditora” considera apropiada para la realización de la auditoría. Será responsabilidad de la gerencia de “La Compañía” asegurar que “La Auditora” obtenga una cooperación completa y oportuna del departamento de contabilidad para la elaboración de la información requerida.
- f. La auditoría a ser efectuada por “La Auditora” comprenderá además:
 - La revisión del cumplimiento de “La Compañía” de sus obligaciones como sujeto pasivo de obligaciones tributarias tal como lo dispone la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento General.

- El seguimiento a las medidas correctivas impartidas por auditorías externas de años anteriores.

g. Como resultado del trabajo contratado, "La Auditora" emitirá lo siguiente:

- . Informe en español sobre los estados financieros básicos de "La Compañía".
- . Informe Confidencial para la Administración con observaciones y sugerencias sobre aspectos inherentes a los controles internos, procedimientos de contabilidad e incumplimientos de disposiciones legales que se observaren durante el 2015.
- . Informe sobre el cumplimiento de "La Compañía" de sus obligaciones tributarias requerido por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA.- EMPACADORA CRUSTAMAR S. A. Se compromete a entregar con la debida oportunidad todos los análisis e información que "La Auditora" solicite por escrito en cartas de requerimientos.

"La Compañía" se compromete así mismo a elaborar toda la información necesaria para efectuar las revelaciones en Notas a los Estados Financieros.

Para el inicio de la fase final por parte de "La Auditora", "La Compañía" deberá entregar mediante comunicación escrita los estados financieros definitivos, anexos y análisis.

Para mejor cumplimiento de la auditoría contratada, se ha previsto una amplia colaboración del Departamento de Contabilidad y de los Ejecutivos de "La Compañía" para con "La Auditora". La oportunidad y forma de esta cooperación será coordinada entre los representantes de "La Compañía" y de "La Auditora" durante el transcurso del trabajo de auditoría. Toda la información solicitada por "La Auditora" para llevar a cabo su tarea, deberá ser proporcionada en forma oportuna.

QUINTA.- PLAZOS DE ENTREGA DE INFORMES.- Los informes relativos a los estados financieros de "La Compañía", serán entregados dentro el primer cuatrimestre del año 2016, y el informe de cumplimiento con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, de acuerdo con lo establecido en el Art. 279 del Reglamento de Aplicación de la antes mencionada Ley, será entregado en los plazos establecidos por la Administración Tributaria mediante resolución.

SEXTA.- PLAN DE AUDITORÍA.- Se deja constancia que el Anexo No. 1 Plan de Auditoría y Otras Consideraciones adjunto y la propuesta de servicios de auditoría del 24 de agosto del 2015, forman parte integrante del presente contrato.

SÉPTIMA.- HONORARIOS PARA LA AUDITORÍA.- Los honorarios por los servicios de auditoría objeto de este contrato, se establecen en US\$18,375 (Dieciocho mil trescientos setenta y cinco 00/100 dólares) y que serán pagaderos de la siguiente manera:

A la firma del contrato	US\$ 7,350
A la terminación del trabajo interino	5,513
A la entrega de los informes	5,512
	<u>US\$18,375</u>

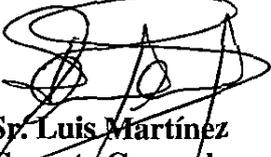
Adicionalmente, "La Compañía" reembolsará a "La Auditora" el monto de gastos incurridos por su cuenta originados en transporte, fotocopias, fax, impresión de informes, etc.

OCTAVA.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.- El presente contrato, considerando la naturaleza de las labores a realizarse durará desde la fecha de su celebración, hasta el 30 de abril del 2016, tiempo dentro del cual "La Auditora" realizará y terminará las labores contratadas.

NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para cualquier divergencia que pudiere suscitarse por la correcta aplicación o interpretación de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes aceptan someterse a la Ley de Arbitraje y Mediación y a las Reglas del Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, cuyo dictamen será obligatorio y definitivo.

Para constancia de todo lo cual se firma el presente contrato en tres ejemplares, en Guayaquil a los 9 días del mes de septiembre del 2015.

EMPACADORA CRUSTAMAR S. A.


Sr. Luis Martínez
Gerente General

ROMERO & ASOCIADOS C. LTDA.


Srta. María José Romero
Gerente General

EMPACADORA CRUSTAMAR S. A.

Plan de Auditoría y Otras Consideraciones

Objetivos

El examen de los estados financieros de “La Compañía” correspondientes al año que terminará el 31 de diciembre del 2015, será efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, las que incluyen pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Una auditoría es diseñada para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o falsas de carácter significativo, incluyendo el efecto de eventuales irregularidades y fraudes; sin embargo, un examen de los estados financieros efectuado bajo Normas Internacionales de Auditoría no necesariamente puede llegar a revelar todas las irregularidades y fraudes que puedan existir. La Gerencia de “La Compañía” es la única responsable por el diseño y operación de los sistemas de control interno contable y de detectar irregularidades, fraudes y otros errores. En consecuencia, “La Auditora” no es responsable de perjuicios originados por actos fraudulentos, manifestaciones falsas o incumplimiento intencional por parte de los Administradores, Directores, Funcionarios y Empleados de “La Compañía”.

Enfoque

El enfoque del trabajo de auditoría pondrá énfasis en el conocimiento de las operaciones de **EMPACADORA CRUSTAMAR S. A.** y se basará en métodos que van de lo general a lo particular. La idea central será identificar aquellos aspectos que son importantes en los estados financieros bajo examen y concentrar en ellos la mayor atención, a través de la aplicación de las siguientes cinco fases aplicadas en forma interdependientes:

1. Planificación

En esta fase revisaremos nuestro entendimiento de sus operaciones, entorno de control, cuentas y sistemas de información.

2. Evaluación de Riesgo

Utilizaremos nuestro entendimiento de su sistema de control interno y operaciones para identificar los riesgos inherentes a la auditoría y las fortalezas de su negocio y sistemas de información. Ejecutando la evaluación del riesgo podemos customizar nuestro alcance y enfocar nuestro esfuerzo en las áreas que son importantes para usted.

3. Evaluación y Prueba de Controles

Evaluaremos las operaciones y el control de cada sistema de control interno significativo, basados en el resultado de esta evaluación determinaremos el alcance de nuestras pruebas sustantivas.

4. Pruebas Sustantivas

Donde se requiera aplicaremos nuestro software de auditoría para realizar pruebas sustantivas. Esto nos permite capturar información directamente de sus archivos electrónicos de datos, sin afectar la integridad de los mismos.

5. Conclusión y Reporte

Concluiremos nuestro reporte sobre los estados financieros y la carta a la gerencia dentro del plazo estipulado. Un borrador de nuestros informes serán enviados a sus ejecutivos para su revisión y comentarios antes de su emisión definitiva.

Alcance del Examen de Auditoría

El examen de los estados financieros llevado a cabo de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría con el objeto de emitir el informe sobre los estados financieros de “La Compañía”, comprenderá en términos generales lo siguiente:

Aspectos Personales

El trabajo se desarrollará bajo la responsabilidad directa de un socio, asistido por un gerente de auditoría. Las tareas en oficinas de “La Compañía” estarán a cargo de un equipo que trabajará bajo la dirección de un auditor encargado. El equipo de auditoría se integrará también con socios, gerentes o profesionales de otros departamentos especializados en la medida que sea necesario.

Planificación

La planificación del trabajo comprenderá básicamente lo siguiente:

- La determinación de los procedimientos de auditoría a ser aplicados y el alcance de los mismos;
- La distribución adecuada de esos procedimientos en el tiempo;
- La designación de los colaboradores y la distribución de las tareas entre ellos.

La planificación se materializará a través de un programa de trabajo escrito, que luego formará un conjunto con la evidencia comprobatoria recopilada a través de las distintas fases del examen.

Evaluación del Sistema de Control Interno

El diseño, implantación y operación del sistema de control interno de “La Compañía”, es responsabilidad de la Gerencia. “La Auditora” realizará un estudio y evaluación de dicho sistema en los aspectos que se refieren a aquellos controles claves en los que aquella pretende confiar a los efectos de determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de sus pruebas.

Este trabajo proveerá a “La Auditora” la ocasión de informar a “La Compañía” cualquier deficiencia en los controles internos que pueda detectar como consecuencia de dicho estudio y evaluación cuyo único objetivo es aquel expresado en el párrafo anterior. Tal informe, en consecuencia, podrá no contener todos los comentarios relativos a deficiencias que una revisión más específica podría llegar a revelar.

Programa de Trabajo

El programa de trabajo tomará en cuenta las circunstancias particulares de “La Compañía”, entre ellas; la naturaleza y envergadura de “La Compañía”, las políticas establecidas por la dirección de “La Compañía”, el control vigente y la finalidad del examen.

Dicho programa tendrá como base la determinación de riesgos de auditoría por segmentos de los estados financieros, la definición de los objetivos de auditoría y la determinación de las pruebas necesarias para cumplir con esos objetivos. Esto permitirá que “La Auditora” concentre sus esfuerzos en aquellas áreas de alto riesgo.

Para los componentes de auditoría donde los riesgos serán relativamente bajos y exista una alta probabilidad de que el sistema de control sea confiable, “La Auditora” reducirá el nivel de esfuerzos de auditoría probando los componentes (segmentos del balance) en forma rotativa.

La obtención de los elementos de prueba se ejecutará mediante la aplicación en forma selectiva, es decir en base a muestras, de procedimientos de auditoría, que comprenden en términos generales lo siguiente:

- Comparación de estados financieros con los registros contables;
- Obtención de confirmaciones directas de terceros de saldos y operaciones relacionadas con “La Compañía” (por ejemplo, instituciones bancarias del exterior y locales, saldos deudores por ventas a crédito, saldos de proveedores del exterior y locales, abogados, etc.). Revisión de la conciliación de las respuestas con los registros de control y para aquellas circulares sobre las cuales no se obtenga contestación, aplicación de procedimientos alternos de auditoría para satisfacernos de la razonabilidad de los saldos registrados;
- Arqueos de caja, de acciones, de documentos, etc., en la medida de que se considere necesario;
- Observación física de los inventarios;
- Revisión de la calificación de los activos de riesgo y constitución de provisiones efectuadas por “La Compañía”;

- Comprobación de la valuación de las inversiones de “La Compañía”;
- Pruebas mediante cálculos globales de la depreciación de activos fijos;
- Pruebas sobre documentos y otras evidencias de respaldo de los desembolsos;
- Análisis de los pasivos, inclusive aquellos correspondientes a los beneficios sociales establecidos por las disposiciones legales y los de orden tributario e indagación sobre posibles contingencias;
- Comprobación mediante procedimientos analíticos y/o cálculos globales de los ingresos por ventas e intereses ganados sobre ventas a crédito, inversiones y otras;
- Comprobación mediante procedimientos analíticos y/o cálculos globales de los intereses pagados en relación con las diferentes financiaciones obtenidas;
- Evaluación del procedimiento y cálculos globales de sueldos y otros beneficios sociales del personal así como comprobación estimativa de otros gastos relacionados;
- Revisión de los diversos aspectos que tienen relación con las cuentas del patrimonio neto de “La Compañía”;
- Revisión de los aspectos que consideramos importantes en el procesamiento electrónico de datos, evaluando aquellas áreas que ofrezcan mayores beneficios para el cumplimiento de los objetivos de control;
- Aplicación de pruebas a través del computador, para lo cual se usará un paquete de computación que utiliza la información almacenada en el computador central de “La Compañía”. Estas pruebas se aplicarán en aquellas áreas que por el volumen de operaciones sea más eficiente ocupar el computador;
- Indagación y análisis a ser efectuados en contacto con directivos, funcionarios y empleados de “La Compañía” sobre diversos problemas que surjan durante la auditoría;
- Examen de operaciones posteriores a la fecha de los estados financieros;

- Obtención de confirmación escrita de la Administración de “La Compañía” de las explicaciones e informaciones suministradas;
- Lectura de toda la correspondencia cursada con la Superintendencia de Compañía, y su posible efecto sobre los estados financieros bajo revisión;
- Examen de documentos importantes en la gestión de “La Compañía” como son actas de reuniones, contratos, escrituras, etc.;
- Ejecución de los procedimientos y verificaciones necesarias para la emisión del informe sobre el cumplimiento de “La Compañía” de sus obligaciones tributarias;
- Obtención de una declaración de la Gerencia General sobre trámites judiciales y extrajudiciales, contingencias legales y tributaria; y
- Obtención de una declaración de la Gerencia General sobre transacciones y saldos contables con partes vinculadas.

Debido a que la auditoría se efectuará en base a pruebas selectivas, no debe entenderse que los procedimientos antes mencionados se aplicará al 100% de las partidas, sino hasta el alcance que se considere necesario para satisfacer a “La Auditora” de la razonabilidad de los saldos. Así mismo, ciertos procedimientos antes indicados pudieran ser omitidos y podrían existir otros procedimientos que no se mencionan en este resumen, pero que su aplicación, a la luz de los resultados obtenidos, pudieran ser necesarios.

Dictamen

Como se expresa precedentemente, una auditoría tiene por objeto principal expresar una opinión profesional (o negación de ella si fuera del caso) sobre si los estados financieros de “La Compañía” presentan razonablemente, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, la situación financiera, el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo durante el año. Esta opinión se referirá al estado de situación financiera, al estado de resultado integral, al estado de cambios en el patrimonio y al estado de flujos de efectivo y a las notas que se consideren necesarias para una razonable presentación de los estados financieros (esto es lo que se denomina informe corto).

“La Auditora” emitirá igualmente un informe sobre el cumplimiento de “La Compañía” de sus obligaciones como sujeto pasivo de obligaciones tributarias.

Entendimiento de Responsabilidades

La política general de “La Auditora” es la de proponer honorarios razonables en función del tiempo requerido para efectuar cada trabajo y evitar el pedido de ajustes de honorarios una vez que ha llegado a un acuerdo sobre su valor.

Una manera eficaz de lograr este objetivo es la de aclarar en todo lo posible desde un primer momento, el alcance del trabajo. En los puntos precedentes de este documento se hace referencia a lo que incluye la labor de “La Auditora”. A continuación se menciona algunos aspectos que son responsabilidad de la Administración de “La Compañía”:

1. La preparación de los estados financieros objeto de la revisión y de todas las informaciones que los respaldan, son de exclusiva responsabilidad de la Administración de “La Compañía”. En consecuencia, el estimado de honorarios de “La Auditora” no incluye tiempo destinado a elaborar análisis de cuentas, reconciliaciones de saldos y otras tareas de naturaleza contable propias de la entidad.
2. Una vez completada la elaboración del plan de trabajo final, “La Auditora” hará llegar a la Gerencia, un detalle por escrito de los elementos requeridos para llevar a cabo la tarea, tales como estados financieros, análisis de cuenta, conciliaciones, etc. y las fechas en que tal documentación será necesaria.
3. En caso de que durante el transcurso del trabajo se presenten circunstancias que puedan afectar su ejecución de acuerdo con los términos previstos, “La Auditora” se compromete a informarlas por escrito a la Gerencia con la mayor anticipación posible para que ésta pueda adoptar las medidas necesarias.

Proceso Cronológico y Distribución del Tiempo de la Auditoría

La auditoría se desarrollará básicamente a través de varias visitas (planificación, preliminares y final). Normalmente ciertas visitas se efectuarán, antes del cierre del ejercicio examinado y, a los efectos del cumplimiento de las normas en vigencia, dentro de los tres meses posteriores al cierre del mismo, siempre que los registros de “La Compañía” y los análisis y detalles necesarios para la ejecución de las tareas de auditoría estén completos.

“La Auditora” tratará de detectar problemas de auditoría con la mayor anticipación para permitir que se adopten las medidas necesarias. Con ese propósito, se ha elaborado el siguiente cronograma de trabajo:

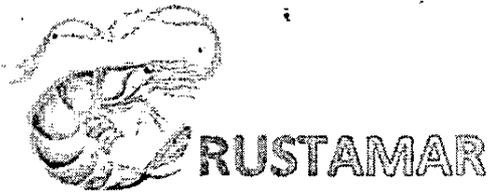
Tiempo de Ejecución	Preliminar				Final			
	Noviembre			Dic.	Marzo			Abril
	3	4	5	4	3	4	5	1
Áreas								
Planeación inicial	-							
Control interno	-							
Observación física de inventarios				-				
Activos	-	-	-		-	-	-	-
Pasivos y patrimonio	-	-	-		-	-	-	-
Confirmaciones:								
Bancos al 12/31/15			-					
Clientes al 12/31/15			-					
Cías. de Seguros al 12/31/15			-					
Proveedores al 12/31/15			-					
Accionistas y Cías. Relacionadas al 12/31/15			-					
Abogados al 12/31/15			-					
Carta de los aspectos importantes observados en las auditorías:								
Preliminar			-					
Final								-
Ingresos y gastos	-	-	-		-	-	-	-
Informes:								
Informe confidencial para la Administración								-
Informe de auditoría								-
Actas, etc.	-				-			

EMPACADORA CRUSTAMAR S. A.

**Examen de los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2015**

Nómina de los Miembros de la Firma Asignados en la Ejecución del Trabajo

<u>Nombres</u>	<u>Categoría</u>	<u>Título</u>	<u>No. licencia profesional</u>	<u>No. cédula de Ciudadanía</u>
Mario E. Rosales	Socio Supervisor	Ing. Com.	13580	09-05280590
Alberto S. Rosado	Socio de Impuestos	C.P.A.	23345	09-05450540
José A. Romero	Gerente Senior ISAAS	Ing. Sist.	-	09-10285147
Dina Macias	Senior de Auditoría	C.P.A.	G.12.152	09-27114793



Empacadora Crustamar S. A.
Guayaquil - Ecuador

"comercializamos productos de calidad"

Oficio No. CONT-072-2015

Guayaquil, Septiembre 14 del 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar un ejemplar del contrato de servicios prestados suscrito entre mi representada, EMPACADORA CRUSTAMAR S. A., y la firma auditora ROMERO & ASOCIADOS C. LTDA. , a fin de efectuar la auditoría de los estados financieros correspondientes al año 2015.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano por la atención brindada.

Atentamente,

p. EMPACADORA CRUSTAMAR S. A.

Sr. Luis Martínez Espinoza
Gerente General

c. c.: file

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,

21 SEP 2015

RECIBIDO

NANDY MORALES R.
Hora: 15:46 Firma:

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
15 SEP 2015
Sra. Viviana Montalvan Ch.
C.A.U. - GYE

Dirección: Inmaconsa, calle Eucaliptos Mz. 10 Solar 2
Telf.: 2113261 - 6008317

ESCOMPA

Naly
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/SEP/2015 10:59:11

Usu: omontalvan



R.S.

Remitente: No. Trámite: -
LUIS MARTINEZ ESPINOZA --

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

AUDITORIA EXTERNA CONTRATO

Asunto:

AUDITORIA EXTERNA CONTRATO

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =